



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



RESERVA

Número 75/1972, por el que se dispone que el General de División don Fernando López-Canti y Felez pase a la situación de reserva.

Por aplicación de determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Fernando López-Canti y Felez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciocho de enero del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 76/1972, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Víctor García del Moral Zubiri pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Víctor García del Moral Zubiri pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintinueve de enero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 20, de 24-1-72.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.2.2, apartado C), de la Orden circular de 4 de junio de 1971 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 127), se concede la pérdida definitiva de la aptitud paracaidista, a petición propia, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, así como número de años que han de devengarlos.

Infantería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Cruz Requejo, del Alto Estado Mayor, le corresponde el 75 por 100 de gratificación, hasta su retiro o pase a la reserva.

Capitán D. Jerónimo Bayón Vicente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, le corresponde el 60 por 100 de gratificación durante veinte años.

Madrid, 23 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficial de la 8.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILISMO (2.º ESCALON)

Coficiente: 0,15

Comienzo, 15 de octubre de 1971; terminación, 15 de diciembre de 1971.

Comandante de Ingenieros D. Felisindo Iglesias Cid, en la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Alferez del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción don Venancio López Gutiérrez, en la misma.

Otro, D. Manuel Anca Cordal, en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Losada López, en la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden circular de 15 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 264), sobre gratificación por funciones docentes a oficiales que desempeñan el cometido de profesor en el XXX Curso de aptitud para ascenso a cabo primerito, en las distintas Regiones Militares, queda aclarada, por lo que respecta a la Capitanía General de Canarias, en el sentido de que:

Donde dice: Capitán de Infantería don Juan Martínez García, en el Regimiento Fuerteventura núm. 56, Batallón I.

Teniente de Infantería D. Pedro Servera Garcías, en el mismo.

Debe decir: Capitán de Infantería don Juan Martínez García-Figueroa, en el Regimiento Fuerteventura número 56, Batallón I.

Capitán de Infantería D. Pedro Servera Garcías, en el mismo.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2, grupo N, de la Orden circular de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial (gratificación por funciones docentes), a continuación se relacionan las variaciones habidas en el personal que desempeña dichos servicios en la 2.ª Región Militar en la Unidad y curso que se indica, con expresión de las fechas de cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

CURSO DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILES (2.º ESCALON)

Regimiento de Artillería de Campaña número 14

Capitán de Artillería D. Celestino Galache López. Hasta el día 31 de oc-

tubre de 1971. Causa baja por haber sido destinado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, según Orden circular de fecha 30 de octubre de 1971 (D. O. núm. 247).

Otro, D. José Santos González. Desde el día 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 1971.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el oficial de la Capitanía General de Canarias (Sector del Sahara), que desempeña funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

VI CURSO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS (PRÁCTICAS)

Coficiente: 0,20

Comienzo, 1 de noviembre de 1971; terminación, 15 de febrero de 1972.

Capitán de Artillería D. Fernando Celdrán Ruano, en la Unidad de Helicópteros núm. II, Sector del Sahara. Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

CURSO DE FORMACION DE SARGENTOS TOPOGRAFOS Y MAESTROS DE TALLER DE 1.º (SARGENTOS)

Coficiente: 0,20

Comienzo, 15 de enero de 1972; terminación, 15 de marzo de 1972.

Capitán topógrafo de la Agrupación Obrera y Topográfica D. Francisco Martín Salom, en la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Jefe de Taller de segunda (teniente) D. Benito Largo Pavón (topógrafo militar), en la misma.

Otro, D. Nicolás Regidor Bonillo (topógrafo militar), en la misma. Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21 de la Orden

de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de Canarias que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidad que se especifica.

PRIMER CURSO DE APTITUD DE ASCENSO A SARGENTOS NATIVOS DE LA AGRUPACION DE TROPAS NOMADAS (AMPLACION DEL CURSO DURANTE DOS MESES MAS)

Coficiente: 0,20

Comienzo de la ampliación, 1 de enero de 1972; terminación de la ampliación, 29 de febrero de 1972.

Capitán de Infantería D. José Sierra Simón, en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Teniente de Ingenieros D. José Palacios Garcedo, en la misma. Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al General de División de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García Riveras, Director general de Organización y Campaña.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la norma X de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), el guardia de segunda de Infantería

Félix Toranzo Carbajo, quedando en la situación militar que le corresponde y fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Granja de Moreruela (Zamora).

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda de Caballería D. Pedro del Olmo del Castillo, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Burujón (Toledo).

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que para cada uno se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona:

Guardia de segunda Laureano Díaz Valverde, a partir del día 26 de noviembre de 1971.

Otro, José Luis Oropesa Martín, a partir del día 28 de diciembre de 1971.

Otro, Felipe Zancajo García, a partir del día 2 de enero de 1972.

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección; entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite prevenido en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Rodríguez Velasco (1.807), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponda, a partir del día 31 de diciembre de 1971 que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo Oscar Sánchez Pérez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Teniente coronel de Artillería don Sebastián Nieva Yarritu (1.181), del Regimiento Mixto de Artillería número 32, cumplió la edad reglamentaria el día 20 de enero de 1972, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante.

Otro, D. Antonio Guadilla López (1.371), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, cumplió la edad reglamentaria el día 21 de enero de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Lázaro Muñoz Garcés (1.778), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, con antigüedad de 21 de enero de 1972, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso produce vacante que corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

A comandante

Capitán de Artillería D. Juan Bustamante Llorente (3.420), del Polígono de Experiencias «Costilla», con antigüedad de 17 de enero de 1972, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

A capitán

Teniente de Artillería D. Emilio Ezdozain Elola (4.567), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, con antigüedad de 17 de enero de 1972, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con la antigüedad que a cada uno se indica, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destino y es-

calafonándose en el mismo lugar en que estaban en su anterior empleo.

Brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José Redondo Rodríguez (554), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 6 de enero de 1972.

Otro, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Marcelino Cabrera Barreto (555), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antigüedad de 19 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 5 de enero de 1972 falleció en la plaza de Reinoso (Santander) el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Arteché González (1.188), en situación de «En servicios civiles», en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, Coruña.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Antigüedad

La antigüedad de 5 de enero de 1972 que les fue asignada en su actual empleo por Orden de 7 de enero de 1972 (D. O. núm. 6) al comandante de Intendencia (E. A.) D. Carlos Serra

Ureta (992), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y al capitán de Intendencia (E. A.) D. José García Bañales (1.317), disponible en la 8.ª Región Militar (La Coruña), queda modificada por la de 4 de enero de 1972, que es la que les corresponde.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Madrid el día 4 de enero de 1972 el comandante de Intendencia (E. A.) D. Eugenio Montiel Puebla (920), que tenía su destino en la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Comandante (E. A.) D. Angel Soto Jiménez, de la Ordenación General de Pagos, once trienios de oficial.

Otro, D. Jesús González Pascual, de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, once trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Querejeta Vicente, del Depósito y Servicios de Intendencia de Murcia, once trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. José Muñoz Eiro, de la Jefatura de Intendencia del Sahara, siete trienios (dos de oficial y cinco de suboficial).

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los maestros de Banda de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se indican:

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Subteniente maestro de Banda don Timoteo Martínez Tovar, nueve trie-

nios a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Brigada maestro de Banda D. Juan Burrero Gómez, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden cinco trienios acumulables a percibir desde 1 de febrero de 1972, al cabo de Banda asimilado a sargento Antonio Adrados Castillo, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 5 de enero de 1972, a los oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Saturnino Hernández Sales (993), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada del N. T. D., Habilitado de la Agrupación Logística núm. 3, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Perelló Colom (1.318), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de capitán de Intendencia de la Escala activa para el mando de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, anunciada de libre elección por Orden de

13 de diciembre de 1971 (D. O. número 234), se destina con carácter forzoso al capitán de Intendencia, Escala activa, D. Luis Sánchez Muñoz (1.315), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede con carácter honorífico el empleo de comandante con la antigüedad de 4 de enero de 1972, a los capitanes de Intendencia en situación de reserva que a continuación se relacionan, quedando en la misma situación y plazas que se citan:

Capitán de Intendencia D. Juan Domínguez Hidalgo, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Huesca.

Otro, D. José Yaca Llera, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel Rodríguez Alvarez, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, con residencia en la plaza de Orense.

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por hallarse comprendidos en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, a los jefes que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Francisco Alonso de la Mora (149), de la Pagaduría Central de Haberes y Pagaduría de Moneda Extranjera.

Comandante médico D. Teófilo Sánchez Montoya (690), de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 22 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa. Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual,

para secretario de causas del Juzgado Militar Especial Permanente Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Barcelona.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don José Robredo Ordoyo, de la 211 Comandancia (Sevilla), a la Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla).

Don Manuel Santaella Peinado, de la 241 Comandancia (Granada), a la Plana Mayor del 24 Tercio (Granada).

Don Laureano Castañeda Mari, de la 431 Comandancia (Palma de Mallorca), a la Plana Mayor del 43 Tercio (Palma de Mallorca).

Don José Arcas de Rojas, de la 211 Comandancia (Sevilla), a la Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla).

Don Juan Gil Alonso, de la 521 Comandancia (Pamplona), a la Plana Mayor del 54 Tercio (Bilbao).

Don José Osés Gastón, de la Compañía de Reserva de la 5.ª Zona, a la 521 Comandancia (Pamplona).

Don Guillermo González Pastor, de la 541 Comandancia (Bilbao), a la Plana Mayor del 54 Tercio (Bilbao).

Don Francisco Ramírez Ramírez, de la 631 Comandancia (Pontevedra), a la 211 Comandancia (Sevilla).

Don Jenaro Quesada Chis, de la 242 Comandancia (Almería), a la 211 (Sevilla).

Don Anastasio Gutiérrez Tejedor, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

a la Plana Mayor del 23 Tercio (Córdoba).

Don José Quintela Pérez, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 522 (Logroño).

Don Carlos Aznar Aráiz, de disponible en la 5.ª Zona, a la 512 Comandancia (Huesca).

Don José Mestre Cholbi, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), a la Plana Mayor del 33 Tercio (Castellón).

Don José Mora Mateos, de la 412 Comandancia (Manresa), a la 512 (Huesca).

Don Angel Salcedo Bello, de la 262 Comandancia (Algeciras), a la 232 (Jaén).

Don José Ruiz Núñez, de disponible en la 1.ª Zona, a la 262 Comandancia (Algeciras).

Don Angel Soler González, de la 652 Comandancia (Gijón), a la 331 (Castellón).

Don Vicente Andiañach Ferrer, de la 551 Comandancia (San Sebastián), a la 431 (Palma de Mallorca).

Don Jaime Fons Ferrer, de la Plana Mayor del 33 Tercio (Castellón), a la 432 Comandancia (Inca).

Don Leonardo González Rodríguez, de disponible en la 6.ª Zona, a la 631 Comandancia (Pontevedra).

Don Enrique Gómez Bañón, de disponible en la 1.ª Zona, a la 252 Comandancia (Melilla).

Don Francisco Acera Martín, de disponible en la 1.ª Zona, a la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

FORZOSOS

Don José Vila Guardia, del Subsector de Tráfico de Alicante, a la 242 Comandancia (Almería).

Don José Martín Villalón, de disponible en la 6.ª Zona, a la 412 Comandancia (Manresa).

Don Mariano Muñoz Hernández, de disponible en la 1.ª Zona, a la 222 Comandancia (Cáceres).

Don Rafael Hueté Oscoso, de disponible en la 2.ª Zona, a la 241 Comandancia (Granada).

Don Demetrio Recio Prádanos, de disponible en la 5.ª Zona, a la 652 Comandancia (Gijón).

Don Abel del Villar Rodríguez, de disponible en la 3.ª Zona, a la 641 Comandancia (La Coruña).

Don Manuel Labandeirá Fernández, de disponible, a la 541 Comandancia (Bilbao).

Don Luis Casquel Anaya, de disponible en la 3.ª Zona, a la 422 Comandancia (Lérida).

Don Primitivo Cardenal Portero, de disponible en la 6.ª Zona, a la 631 Comandancia (Pontevedra).

Don Matías Miguel Rubio, de disponible en la 1.ª Zona, a la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Eduardo Lobo Pezzi, de disponible en la 3.ª Zona, a la 551 Comandancia (San Sebastián).

Don Pascual Garrido Sánchez, de disponible en la 1.ª Zona, a la 551 Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Subteniente

Don Fulgencio Pérez Gallo, de la 413 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Brigadas

Don Santiago Escura Doñate, de la 512 Comandancia, a la 511.

Don José Chacón Martín, de la 212 Comandancia a la 211.

Don Daniel Hidalgo Palencia, de la 542 Comandancia, a la 532.

Don Joaquín Grimalt Brulles, de la 432 Comandancia, a la 312.

Don Pedro García Hernández, de la 412 Comandancia, a la 321.

Don Teodoro Vallejo Palazuelo, de la 262 Comandancia, a la 652.

Don Ramón Martín Bautista, de la 432 Comandancia, a la 311.

Don Antonio Gálvez Rivera, de la 622 Comandancia, a la 631.

Don Manuel Rodríguez Gil, de la 551 Comandancia, a la 311.

Don Juan Manrique Cacharro, de la 631 Comandancia, a la 652.

Don David Abad Lázaro, de la 332 Comandancia, a la 422.

Don Paulino Vifuelas Canelas, de la 252 Comandancia, a la 251.

Don Eugenio Buján Varela, de la 432 Comandancia, a la 412.

Don Cristóbal Fernández Fernández, de la 551 Comandancia, a la 332.

Don Marcelino Arnáiz Vicente, de la 542 Comandancia, a la 612.

Don Santiago Díaz Guerrero, de la 431 Comandancia, a la 332.

Don José Rengel Flores, de la 262 Comandancia, a la 212.

Don Luis Conde García, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 611 Comandancia.

Don Francisco Cano Giráldez, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Avelino Espinosa Cid, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 241.

Don Francisco Tavera Pizarro, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la misma.

Don Eustaquio López Isla, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Rodríguez Torres, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Luis González Venegas, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la 321.

Don Ángel Larte Magan, de agregado para el servicio en la 511 Comandancia, a la 512.

Don Ángel Carreño de Trigo, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

Don Narciso Bernabé Cerredá, de

agregado para el servicio en la 613 Comandancia, a la 531.

Don Benito Mera Rodríguez, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don José Álvarez Fernández, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Montiel Vallejo, de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Sargentos primeros

Don Olegario Pascual Rodríguez, de la 142 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Francisco Núñez Peña, de la 221 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don Félix San Frutos San Cristóbal, de la 111 Comandancia, a la 1.ª Comandancia Móvil.

Don José García Santiago, de la 631 Comandancia, a la 632.

Sargentos

Don Juan Pérez Asensio, de la 532 Comandancia, a la 611.

Don Manuel Gómez Martelo, de la 632 Comandancia, a la 641.

Don Isaac Pinilla Salvador, de la 521 Comandancia, a la 312.

Don Torcuato Requena Herrera, de la 251 Comandancia, a la 241.

Don Francisco Serrano Cabezudo, de la 551 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don Feliciano Sierra Modrego, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la misma.

Don Agustín Miguel Buj, de la 512 Comandancia, a la 3.ª Comandancia Móvil.

Don José de San Claudio Miranda, de la 531 Comandancia, a la 111.

Don Santiago Abad Rosa, de la 531 Comandancia, a la 111.

Don Benjamín Barrios Serrallet, de la 541 Comandancia, a la 111.

Don Lorenzo González Vaquero, de la 421 Comandancia, a la 122.

Don Antonio Hernández Lozoya, de la 421 Comandancia, a la 321.

Don Francisco Martínez Garre, de la 113 Comandancia, a la 321.

Don Mario González Díaz, de la 512 Comandancia, a la 511.

Don Teófilo Batuecas Méndez, de la 521 Comandancia, a la 111.

Don Pascual Pérez Beltrán, de la 421 Comandancia, a la 321.

Don Manuel Remedio García, de la 421 Comandancia, a la 211.

Don Juan Rodríguez Núñez, de la 132 Comandancia, a la 111.

Don Luis Alegre Ramiro, de la 512 Comandancia, a la 511.

Don Enrique González Vicente, de la 652 Comandancia, a la 621.

Don Juan Rollán Barrero, de la 422 Comandancia, a la 311.

Don Saturnino Codesal García, de la 261 Comandancia, a la 231.

Don Pablo Roldán Armenteros, de la 521 Comandancia, a la 232.

Don Vicente Yuste Díaz, de la 422 Comandancia, a la 242.

Don José Cano Reig, de la 421 Comandancia, a la 312.

Don Francisco Bachiller Sanz, de la 432 Comandancia, a la 321.

Don Telesforo Delmas Mora, de la 521 Comandancia, a la 232.

Don Francisco Carmona Collado, de la 551 Comandancia, a la 232.

Don Tomás Juan Cuartero, de la 332 Comandancia, a la 311.

Don José Molero Vallecillos, de la 651 Comandancia, a la 311.

Don Emeterio de la Puente Aller, de la 652 Comandancia, a la 612.

Don Mariano Alonso Jiménez, de la 551 Comandancia, a la 221.

Don Francisco Ruiz Cuerda, de la 521 Comandancia, a la 322.

Don Diego Cabrera Torres, de la 261 Comandancia, a la 251.

Don Cristóbal Vargas Domínguez, de la 551 Comandancia, a la 251.

Don Manuel Matarín Valverde, de la 122 Comandancia, a la 242.

Don Juan González Chimeno, de la 262 Comandancia, a la 232.

Don Manuel Polo Vinagre, de la 262 Comandancia, a la 232.

Don Antonio Hernández Torres, de la 521 Comandancia, a la 242.

Don Ángel Martínez Díaz, de la 541 Comandancia, a la 242.

Don Manuel Gordo Bodes, de la 551 Comandancia, a la 221.

Don José Martínez Navarro, de la 432 Comandancia, a la 311.

Don Fernando Escuela Navarro, de la 521 Comandancia, a la 151.

Don José García Martínez-Granero, de la 531 Comandancia, a la 322.

Don Gumersindo Cabarcos Prieto, de la 651 Comandancia, a la 642.

Don Antonio Navarro Bautista, de la 551 Comandancia, a la 113.

Don Luis Cea Rodríguez, de la 541 Comandancia, a la 522.

Don Cayetano Herráez Pérez, de la 652 Comandancia, a la 122.

Don Antonio Belmonte López, de la 421 Comandancia, a la 142.

Don Luis Medina Godoy, de la 212 Comandancia, a la 152.

Don Ignacio Bas Gil, de la 421 Comandancia, a la 422.

Don José Boquete Vilarifio, de la 552 Comandancia, a la 642.

Don José Martín Perancho, de la 541 Comandancia, a la 621.

Don Aurelio González Pérez, de la 552 Comandancia, a la 632.

Don Santiago González Gonzalo, de la 651 Comandancia, a la 652.

Don José Atienza López, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la misma.

Don Rafael Osado Lucena, de la 651 Comandancia, a la 142.

Don Antonio García-Mora García, de la 551 Comandancia, a la 221.

Don José Rivilla Estévez, de la 551 Comandancia, a la 261.

Don José Velasco Ortiz, de la 551 Comandancia, a la 531.

Don Melitón Fernández Ruipérez, de agregado para el servicio en la 152 Comandancia, a la misma.

Don José Gallardo Alonso, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don José Gutiérrez del Moral, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma.

Don Doroteo de los Frailes Martín,

de agregado para el servicio en la 551 Comandancia, a la misma.

Don Agustín Salvador Sastre, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don José Ciudad Delgado, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 621.

Don Jesús Crespo Vega, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

Don Agapito García García, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la misma.

Don Germán Molina Henares, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma.

Don Manuel Moreno Macías, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Severino López Rodríguez, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la 541.

Don Joaquín Álvarez Canosa, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 322.

Don Juan Monterrey Triana, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 15 Tercio, a la 151 Comandancia.

Don Jaime Iglesias Calviño, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Anastasio Baez Plaza, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 55 Tercio, a la 551 Comandancia.

Don Severiano Serna Rodríguez, de agregado para el servicio en la 552 Comandancia, a la misma.

Don José Hernández Papis, de agregado para el servicio en la 413 Comandancia, a la misma.

Don Jesús Silva Sánchez, de agregado para el servicio en la 652 Comandancia, a la misma.

Don David Ciurana Muñoz, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 332.

Don José Bello Pacios, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Flavio Llanes Garrote, de agregado para el servicio en la 651 Comandancia, a la misma.

Don Juan García Martínez, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 421.

Don José Valtierra Pérez, de agregado para el servicio en la 512 Comandancia, a la misma.

Don Angel Borobia Ruberte, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 51 Tercio, a la 512 Comandancia.

Don Andrés Flores Díaz, de agregado para el servicio en la 262 Comandancia, a la misma.

Don Francisco Ariza Cernuda, de agregado para el servicio en la 212 Comandancia, a la misma.

Don Domingo Tenor León, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 332 Comandancia.

Don Luis Hernández Redondo, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma.

Don Ovidio García Melgar, de agregado para el servicio en la 3.ª Co-

mandancia Móvil, a la 422 Comandancia.

Don Diego Gómez Valero, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 21 Tercio, a la 212 Comandancia.

Don Pedro Benítez Román, de agregado para el servicio en la 252 Comandancia, a la 512.

Don Tomás Guillén Martí, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 331.

Don Francisco del Castaño Amo, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma.

Don Diego Romero Delgado, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 421 Comandancia.

FORZOSOS

Brigadas

Don David Nogueiras Dorado, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 551.

Don Salvador Martínez Ruiz, de agregado para el servicio en la 622 Comandancia, a la misma (como jefe del Destacamento de Automovilismo).

Don Antonio Carrasco Bernal, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 542.

Don Pedro Gallardo Navarro, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 431.

Don Antonio García López, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 431.

Don Emilio Menaya Mejías, de agregado para el servicio en la 222 Comandancia, a la 262.

Don Jesús Pons Miñano, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 432.

Don Celestino Quiñoy Mojica, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la 413.

Don José Jiménez Berrocal, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 262 Comandancia.

Don Sebastián Montes Ramos, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Diego Calamonte Cupido, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Sinfiriano Morán Gallego, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Eliseo Soria del Castillo, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 542 Comandancia.

Don Blas Herrero Pérez, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 551.

Don Gregorio García Grego, de agregado para el servicio en la 152 Comandancia, a la misma (como jefe del Destacamento de Automovilismo).

Don Valeriano Blanco Cuesta, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 413.

Don Juan Rodríguez Fuentes, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 432.

Don Angel Jiménez de Castro Fuentes, de agregado para el servicio en

la Plana Mayor del 14 Tercio, a la 642 Comandancia.

Don Jesús Martín Martín Cid, de agregado para el servicio en la 621 Comandancia, a la 432.

Don Ramón Blanco Gómez, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 352.

Don José Rubio García, de agregado para el servicio en la 131 Comandancia, a la 432.

Sargentos

Don Antonio Cebollero Ramírez, de agregado para el servicio en la 611 Comandancia, a la 521.

Don Cristóbal Racero Montilla, de agregado para el servicio en la 331 Comandancia, a la misma (como conductor).

Don José Siles Rincón, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo (como conductor).

Don Antonio Banegas Palazón, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la 432.

Don Angel Casado Madero, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 651.

Don Doroteo Arroyo Gómez, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la 421.

Don Antonio Martínez Maldonado, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 262.

Don José Jiménez Sánchez Ramírez, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 532.

Don Cecilio Beltrán Gómez, de agregado para el servicio en la 641 Comandancia, a la 632.

Don Ignacio Bazo Flores, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 541.

Don Mariano Almendros del Castillo, de agregado para el servicio en la 253 Comandancia, a la 521.

Don Saturnino García-Ochoa Sandoval, de agregado para el servicio en la 141 Comandancia, a la 421.

Don José Sampedro Infantes, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 551.

Don Sebastián Medina Alonso, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo (como conductor).

Don Salvador Martínez Teruel, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 421.

Don Antonio Luque Ruiz, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la misma (como conductor).

Don Rafael Carmona Rivera, de agregado para el servicio en la 253 Comandancia, a la 261.

Don Saturnino Platas Gómez, de agregado para el servicio en la 418 Comandancia, a la 421.

Don Juan Collado Manzanares, de agregado para el servicio en la 321 Comandancia, a la 331.

Don Miguel Arroyo Gómez, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 212 Comandancia.

Don José Iglesias Quiroga, de agre-

gado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 422.

Don Manuel López López, de agregado para el servicio en la 432 Comandancia, a la misma (como jefe de Destacamento de Automovilismo).

Don Casimiro Román Salas, de agregado para el servicio en la 142 Comandancia, a la 261.

Don Federico Abad Martínez, de agregado para el servicio en la 312 Comandancia, a la misma (como conductor).

Don José de la Fuente Ferro, de agregado para el servicio en la 532 Comandancia, a la 551.

Don Félix Bas Peláez, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la misma (como mecánico elemental de Armamento y máquinas de escribir).

Don Darío Fernández Lois, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 531.

Don Ricardo Martínez Rodríguez, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 421 Comandancia.

Don Bernardo Rodríguez Gómez, de agregado para el servicio en el Colegio de Guardias Jóvenes, al mismo (como conductor).

Don José Infante Capilla, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 551.

Don Teófilo Rodríguez García, de agregado para el servicio en la 612 Comandancia, a la 631.

Don Diego Padilla Moreno, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 551.

Don Pedro Córdoba Fernández, de agregado para el servicio en la 322 Comandancia, a la 551.

Don Guillermo Melchor Ventura, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 551.

Don Julio Breña Pascual, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 551.

Don Antonio Pescador Díez, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 531 Comandancia.

Don Pedro Quintana Santana, de agregado para el servicio en la 151 Comandancia, a la 521.

Don Andrés Querol Serralta, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 541.

Don Manuel Pérez de la Iglesia, de agregado para el servicio en la 412 Comandancia, a la misma (como conductor).

Don Miguel Ambrosio Merelles, de agregado para el servicio en la 631 Comandancia, a la misma.

Don Salvador Jiménez Llinas, de agregado para el servicio en la 431 Comandancia, a la 432.

Don Regino Plaza Villalba, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 521.

Don Benito Pardo Jorge, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 551.

Don Siro Carnero Fernández, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 631.

Don Miguel Fernández Sánchez, de

agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 521.

Don Jesús Tello Sánchez, de agregado para el servicio en la 232 Comandancia, a la 521.

Don Félix Morales Martín, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo (como jefe del Destacamento de Automovilismo).

Don Ramón Pulido Luque, de agregado para el servicio en el Parque de Automovilismo, al mismo (como conductor).

Don Carlos Souto Veiga, de agregado para el servicio en la 642 Comandancia, a la 651.

Don Miguel Pulido Aranda, de agregado para el servicio en la 632 Comandancia, a la 551.

Don Francisco Muñoz Romo, de agregado para el servicio en la Agrupación de Destinos, a la misma.

Don Victoriano Nieto Sillero, de agregado para el servicio en la 242 Comandancia, a la 331.

Don Mariano Estrada Novoa, de agregado para el servicio en la 411 Comandancia, a la 432.

Don José Mollada Ruiz, de agregado para el servicio en la 542 Comandancia, a la 541.

Don Rafael Zapata Estudillo, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 41 Tercio, a la 421 Comandancia.

Don Domingo Jiménez Martínez, de agregado para el servicio en la 311 Comandancia, a la 521.

Don Antonio Arienza Delgado, de agregado para el servicio en la 3.ª Comandancia Móvil, a la 512 Comandancia.

Don Rafael Jiménez Alarcón, de agregado para el servicio en la 251 Comandancia, a la 421.

Don José Luque Fernández, de agregado para el servicio en la 231 Comandancia, a la 651.

Don Juan Colorado García, de agregado para el servicio en la 112 Comandancia, a la 421.

Don Dositeo Fernández Conde, de agregado para el servicio en la 151 Comandancia, a la 521.

Don Ángel García Jiménez, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la misma (como jefe del Destacamento de Automovilismo).

Don Juan Macías Vecino, de agregado para el servicio en la Plana Mayor del 22 Tercio, a la 651 Comandancia.

Don Luis Caballero Tarrifio, de agregado para el servicio en la 2.ª Comandancia Móvil, a la 262 Comandancia.

Don Andrés Gutiérrez Pacheco, de agregado para el servicio en la 221 Comandancia, a la 521.

Don Samuel Gutiérrez López, de agregado para el servicio en la 111 Comandancia, a la 432.

Don Francisco Martín Cacho, de agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 551.

Don Manuel Santano Galeano, de agregado para el servicio en la 1.ª Comandancia Móvil, a la 531 Comandancia.

Don José Hernández Jiménez, de

agregado para el servicio en la 241 Comandancia, a la 522.

Don Julián Madrid Pérez, de agregado para el servicio en la 211 Comandancia, a la 432.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro.

Capitán D. Valeriano Domínguez Rojo, de la 132 Comandancia (Soria), el día 19 de abril de 1972.

Teniente D. Basilio Rodríguez González, de la 632 Comandancia (Oronse), el día 18 de abril de 1972.

Otro, D. Alfredo García Sánchez, de la 631 Comandancia (Pontevedra), el día 18 de abril de 1972.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 28 de octubre de 1971 (D. O. núm. 248), por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 28 de enero de 1972, el capitán de la Guardia Civil D. Julián Merix Cámara, de la Dirección General, se entenderá ampliada por la presente en el sentido de que el empleo es el de comandante de complemento de dicho Cuerpo, por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y ascendido a dicho empleo por Ordenes de 10 y 15 de enero de 1972 (DD. OO. números 9 y 14), respectivamente.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de diciembre de 1971 (D. O. núm. 293), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de marzo de 1972, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Pedro Requena López, del 25 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 23 de noviembre de 1971 (D. O. núm. 268), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de febrero de 1972, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia

primero de la Guardia Civil Emilio Escribano Orozco, del 11 Tercio, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación en fin del mes actual, por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre último («B. O. del Estado» número 14, de 1972), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313).

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 3 de febrero próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo 2.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Juan López González, del 62 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244), por la que pasa a la situación de retirado el día 31 de presente mes, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil Pedro Salgado Gozalo, del Centro de Instrucción, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 25 de marzo próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Cabzas Colmena, del 11 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil en la Di-

rección General de dicho Cuerpo (Primera Sección de Estado Mayor).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se anuncia a concurso una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en el Subsector de Tráfico de Alicante, que podrá ser solicitada por los de dicho empleo que tengan la aptitud para el servicio en la Agrupación (Orden general de la Dirección General de dicho Cuerpo núm. 29, de 21 de septiembre de 1968).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 21 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de expulsión de las filas del Ejército, con pérdida de todos los derechos adquiridos, causó baja en la Guardia Civil, por fin de enero de 1942, que se publica por la presente Orden a instancia del interesado, el guardia segundo Miguel Huguet Salvador, de la 133 Comandancia.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por falta de aptitud física, en fin del presente mes, los guardias alumnos de las Academias de Guardias que se indican, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 6 de agosto de 1971 (DIARIO OFICIAL núms. 182 al 187), por la que

se le concedió el ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de la 2.ª Comandancia Móvil

Alejo Prieto González, cabo complemento del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

De la Academia de Ubeda

Antonio García Bustamante, paisano.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUÍ

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 10 de febrero de 1972, se dispone que en esa fecha pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el soldado marroquí Mohamed Ben Mohamed Tuanon, núm. 31.781, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 20 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Remedios Azorín Ruiz y termina con doña Carmen García Castro.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.— El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Remedios Azorín Ruiz	Viuda	G. Civil	General de Brigada Excmo. Sr. D. Federico Rodríguez Baster
Doña Paloma Piqueras Menéndez	Huérfana	E. M.	Coronel D. Enrique Piqueras Causa
Doña Aurelia del Valle Pastor	Viuda	Infantería	Coronel D. Luis Ayuso Sánchez-Melero
Doña María Luisa Muñoz Loris	Viuda	S. M.	Coronel médico D. César Buesa Borrás
Doña María Isabel Blanco Vargas	Viuda	S. M.	Coronel honorífico D. Alberto Galiana Insausti
Doña Cecilia Ortiz Prieto	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. José de Molina Prieto
Doña Amparo Lorente Valles	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Angel Marín Sánchez
Doña Agustina Cabeza de la Paz	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Pedro Mora Silva
Doña María del Carmen Ojanguren G. Montes	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Ramón Paredes Echevarría
Doña Concepción Riesgo González	Viuda	Infantería	Comandante D. Joaquín García Mauriño Campuzan
Doña María Inmaculada Rivas Nadal	Viuda	Infantería	Comandante D. José Mejías de la Rosa
Doña Josefa Esteve Lara	Viuda	Caballería	Comandante D. Joaquín Ortega Calvente
Doña María Antonia Sáez Cabezas	Viuda	Caballería	Comandante D. Fermín Márquez Matamoros
Doña Rosario Rincón Jorge	Viuda	Intendencia	Comandante D. Paulino Anguiano Villen
Doña Luisa Manzano Rivera	Viuda	Aviación	Comandante D. Miguel Bueno Trejo
Doña Francisca Elvira Rabassa	Viuda	Aviación	Comandante D. Juan Iztueta Bravo
Doña Concepción Miro Calaf	Viuda	Infantería E. M.	Capitán D. José María Arbez Gusi
Doña Oliva Huerta Arata	Viuda	Infantería	Capitán D. Enrique Martín Blanco
Doña Justa G. Guillen Castelo	Viuda	Infantería	Capitán complemento D. Angel Benado Fernández
Doña María Natividad Iglesias Bermejo	Viuda	O. M.	Capitán D. Domingo Elvira Cabrerizo
Doña María Mercedes Domínguez Sánchez	Viuda	G. Civil	Capitán D. Francisco García Ponce
Doña María Garcés López	Viuda	G. Civil	Capitán D. Jesús Alvarez Moreno
Doña Trinidad Pérez Pérez	Viuda		
Doña Josefa Díaz Palenzuela	Huérfana	G. Civil	Capitán D. Pío Díaz Rodríguez
Don Antonio Miguel Díaz Pérez	Huérfano		
Don José Luis Díaz Palenzuela	Huérf. Inep.		
Doña Cecilia Pérez Cruz	Huérfana	Armada	Maquinista D. Nicolás Pérez Rodríguez
Doña Carmen Martín Sotelo	Viuda	Aviación	Capitán mecánico D. Manuel Lora López
Doña Teresa Díaz López	Huérfana	Infantería	Teniente D. Serafín Díaz García
Doña Clara Fernández Ruiz de Amorga	Huérfana	Infantería	Teniente D. Pedro Fernández Martínez
Doña Carmen Gene Pons	Huérfana	Infantería	Teniente D. Salvador Gene Clauxet
Doña María Concepción Jiménez Montes	Viuda	Infantería	Teniente D. Ambrosio Martín Jiménez
Doña María del Valle Gómez González	Viuda	Caballería	Teniente D. Ezequiel Fernández Vargas
Doña Juana María Carrillo Gil	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Herminio Cervero Bravo
Doña Francisca Gutiérrez Enecoiz	Huérfana	Carabiniero	Teniente D. Gumersindo Gutiérrez Benito
Doña Consuelo Navarro Núñez	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. Fernando Labrador Rodríguez
Doña Crisanta Rosal Cimadevilla	Viuda	C. A. S. E.	Maestro armero D. José Pérez Neira
Doña Margarita Larrosa García	Huérfana	Artillería	Ajustador de primera D. Ciriaco Larrosa Azeárate
Doña Florinda Gutiérrez Bargeño	Huérfana	Artillería	Maestro taller D. Manuel Gutiérrez Pantoja
Doña Victoria Francisca Chacón Aguilar	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar administrativo D. Joaquín Esteban Morlejo
Doña Francisca Martínez Luján	Viuda	Armada	Escribiente mayor de primera D. Severino López de Arenoso Rodríguez
Doña María de la Paz Fernández Muñoz	Huérfana	C. A. S. E.	Subalterno pericial D. Manuel Fernández Alvarez
Doña María del Carmen Vázquez Yáñez	Viuda	Armada	Buzo mayor de primera D. Julio González Pérez
Doña Adela Villadero Crespo	Viuda	Aviación	Teniente D. José Antonio López Gómez
Doña María Concepción Cepedal Puertae	Viuda	Aviación	Teniente D. Francisco Jiménez González
Doña María del Carmen González Torres	Huérfana	Infantería	Segundo teniente D. Francisco González Romero
Doña Mercedes González Torres	Huérfana	Infantería	
Don Felipe Rodrigo Jaureguiverri	Padres	Caballería	Alférez cadete D. Juan Rodrigo Domínguez
Doña Milagros Domínguez Fullana	Padres	Caballería	
Doña Ascensión Suñer Valls	Viuda	Ingenieros	Alférez D. José Castelló García
Doña Ramona Morante Castro	Huérfana	G. Civil	Alférez D. Pascual Morante Fernández
Doña María de Africa Sanz de Siria Tuñón	Huérfana	Infantería	Subteniente D. Abelardo Sanz Ríos

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de Observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.779,16	—	—	—		1	marzo	1971	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
8.469,26	—	—	8.045,80		1	dicbre.	1970	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
7.875,00	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
7.875,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
7.291,66	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
7.058,33	—	—	—		1	mayo	1971	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	—
7.291,66	—	—	—		1	novbre.	1971	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	—
8.458,33	—	—	—		1	marzo	1971	Badajoz...	Don Benito...	Badajoz...	—
7.000,00	—	—	—		1	octubre	1971	Oviedo...	Oviedo...	Oviedo...	—
5.833,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
6.708,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	—
7.000,00	—	—	—		1	octubre	1971	Málaga...	Ronda...	Málaga...	—
6.591,66	—	—	—		1	novbre.	1971	León...	León...	León...	—
6.300,00	—	—	—		1	agosto	1971	Granada...	Granada...	Granada...	—
6.766,66	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
7.000,00	—	—	—		1	julio	1971	Las Palmas.	Las Palmas	Las Palmas.	—
4.703,12	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
6.387,50	—	—	—		1	octubre	1971	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
5.891,66	—	—	—		1	septbre.	1971	Huelva...	Huelva...	Huelva...	—
6.620,83	—	—	—		1	dicbre.	1971	Soria...	Soria...	Soria...	—
5.979,16	—	—	—		1	novbre.	1971	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
5.629,16	—	—	—		1	novbre.	1971	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	—
6.329,16	—	—	6.012,70		1	octubre	1970	Valencia...	Valencia...	Valencia...	3
7.087,50	—	—	—		1	febrero	1971	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	—
6.037,50	—	—	—		1	marzo	1971	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	—
5.016,66	4.264,17	4.515,00	4.765,83	Estaduto y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67	1	julio	1967	Guipúzcoa...	S. Sebastián...	Guipúzcoa...	8
5.016,66	—	—	—		1	novbre.	1971	Albacete...	Molinicos...	Albacete...	—
4.725,00	—	—	—		1	octubre	1971	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
5.483,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
5.133,33	—	—	—		1	enero	1971	Madrid...	S. C. Tenerife...	S. C. Teneri...	—
5.191,66	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
5.425,00	—	—	—		1	febrero	1971	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	—
4.666,66	—	—	—		1	dicbre.	1971	Oviedo...	Oviedo...	Oviedo...	—
7.291,66	6.197,92	6.562,50	6.927,08		1	dicbre.	1968	Gijón...	Gijón...	Oviedo...	4
4.808,33	—	—	—		1	septbre.	1971	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	—
5.833,33	—	—	—		1	mayo	1971	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
3.791,66	—	—	—		1	agosto	1971	Barcelona...	Rubi...	Barcelona...	—
7.175,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
5.541,66	—	—	5.264,58		1	enero	1970	Gijón...	Gijón...	Oviedo...	4
6.125,00	—	—	—		1	octubre	1971	El Ferrol...	El Ferrol...	La Coruña...	—
5.250,00	—	—	—		1	dicbre.	1971	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—
15.166,66	—	—	—		1	julio	1971	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
3.500,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Madrid...	Madrid...	Madrid...	5
7.000,00	—	—	—		1	febrero	1971	Madrid...	Aranjuez...	Madrid...	6
4.083,33	—	—	—		1	octubre	1971	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
3.966,66	—	—	—		1	junio	1971	Jaén...	Santiesteban P.	Jaén...	—
4.520,83	—	—	—		1	enero	1971	Lugo...	Lugo...	Lugo...	7

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Marcelina Ramos Palacio	Viuda		
Doña Gloria Dosouto Barrio	Huérfana	Inválidos	Subteniente D. Alfonso Dosouto Paradelo
Doña Rosario Dosouto Ramos	Huérfana		
Doña Milagros Pina Casillas	Viuda	Ejército	Subteniente especialista D. Francisco Fernández Jiménez
Doña Elisa Alvarez Martínez	Viuda	Infantería	Brigada D. Tomás Aznar Bernabeu
Doña Pilar Vaquero Sahagún	Viuda		
Doña Amalia Val Artoñin	Huérfana	Infantería	Brigada D. Francisco Val Albero
Don Luis Javier Val Vaquero	Huérfano		
Doña Consuelo Ferrer Serer	Viuda	Artillería	Brigada de Banda D. Ramón Gil Pujol
Don Lorenzo Elena Sánchez			
Doña Bárbara Sánchez Sánchez	Padres	Ingenieros	Brigada D. Buenaventura Elena Sánchez
Doña Juana Josefa García Gómez	Huérfana	O. M.	Escribiente de primera D. Valentín García López
Doña Carmen Mula Pastor	Viuda	Infantería	Brigada maestro Banda D. José Serer Sámper
Doña Josefa Romero Durán	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar de O. y T. don Miguel Peña Gordo
Doña María García García de la Parra	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar de O. y T. don Melitón Alonso Yébenes
Doña Josefa Carretero Carretero	Viuda	G. Civil	Brigada D. Juan Ribera García
Doña Camen Rodríguez Coto	Viuda	G. Civil	Brigada D. Vicente García Fernández
Doña Alejandra Crespo Serrano	Huérfana	G. Civil	Brigada D. José María Crespo Zarco
Doña Elisa Hernández Prados	Huérfana	G. Civil	Brigada D. Juan Hernández Turrión
Doña Manuela Benítez Alvarez	Viuda	C. A. S. T. A.	Auxiliar segundo D. José Bozo Pavón
Doña María Zamora Molina	Viuda	Aviación	Brigada D. Rafael Llanelli Molina
Doña Francisca Mas Beltrán	Huérfana		
Doña Clara Mas Beltrán	Huérfana	Ejército	Escribiente de segunda clase D. Antonio Mas Vives
Doña Buenaventura Mas Beltrán	Huérfana		
Doña Rafaela Martínez Perogil	Viuda	G. Civil	Sargento primero D. Antonio Martínez Morales
Doña Encarnación Tamayo Sanjuán	Viuda	P. Armada	Sargento primero D. Miguel Gracia Sánchez
Doña María Sánchez Sánchez	Viuda	P. Armada	Sargento primero D. Manuel Martín Alvarez
Doña Mercedes Cantabrana Urbina	Viuda	P. Armada	Sargento primero D. Aniceto Gamucio Alonso
Doña Mariana Bey Marín	Viuda	Armada	Sargento primero torpedista D. Alejandro Pedrero Escudier
Doña Bárbara Balle Femenías	Huérfana	Infantería	Sargento D. Miguel Balle Huguet
Doña Rosario Sánchez Correa	Viuda	G. Civil	Sargento D. Eugenio Galán Arribas
Doña Juana Boned Selma	Huérfana	G. Civil	Sargento D. Juan Boned Mari
Doña Consuelo Naranjo Rayas	Huérfana	Carabinero	Sargento D. José Naranjo Martín
Doña Trinidad Sánchez Sánchez	Viuda	G. Civil	Cabo primero D. Manuel Hernández Prieto
Doña Manuela Pérez Sánchez	Huérfana		
Doña Francisca Pérez Sánchez	Huérfana	G. Civil	Cabo primero D. Angel Pérez Capote
Doña Antonia Pérez Sánchez	Huérfana		
Doña María de los Dolores Núñez Montoro	Viuda	Regt.º S. E.	Guardia D. Fernando Rey Fuentes
Doña Quiteria Tolosa Domínguez	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Miguel Tolosa Torres
Doña Agueda Aguilar de la Mano	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Santiago Aguilar Alonso
Doña Francisca Coll Amengual	Viuda		
Don Antonio Jover Moya	Huérfano	G. Civil	Guardia D. Maximino Jover Pérez
Don Francisco Jover Coll	Huérfano		
Doña Catalina Cruz Blanco	Huérfana		
Doña Nieves del Carmen Cruz Blanco	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Marcos Cruz López
Don José Antonio Cruz Blanco	Huérfano		
Don Miguel Angel Cruz Blanco	Huérfano		
Doña Francisca Pérez Tomás	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Vicente Pérez Sendra
Doña Filomena Fuero Itoz	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Manuel Fuero Moreno
Doña Raimunda Acevedo Manchón	Huérfana		
Doña Carmen Acevedo Manchón	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Vicente Acevedo Fernández
Doña Consolación Acevedo Manchón	Huérfana		
Doña Romualdo García Ortega	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Julián García Berdejo
Doña Crescencía García Murillo	Huérfana		
Doña María Patrocinio Carpintero Blanco	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Lauro Carpintero Franco
Doña María Julia Carpintero Blanco	Huérfana		

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
5.045,83	—	—	—		1	mayo	1971	León	Ponferrada... ..	León	8
6.708,33	—	—	—		1	octubre	1971	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	—
3.704,16	—	—	—		1	octubre	1971	Alicante... ..	Callosa de Ens.	Alicante... ..	—
3.004,16	—	—	—		1	mayo	1971	Palencia... ..	Palencia	Palencia... ..	9
3.704,16	—	—	—		1	octubre	1971	Murcia	Murcia	Murcia	—
3.529,16	—	—	—		1	julio	1971	Salamanca... ..	S. Pedro de R.	Salamanca... ..	6
3.529,16	—	—	—		1	marzo	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.704,16	—	—	—		1	septbre.	1971	Castellón	Castellón... ..	Castellón	—
3.879,16	—	—	3.685,20		1	julio	1970	Alicante... ..	Alicante... ..	Alicante... ..	4
1.907,50	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid	Aranjuez... ..	Madrid	10
3.820,83	—	—	—		1	octubre	1971	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	—
3.762,50	—	—	—		1	agosto	1971	Lugo	Lugo	Lugo	—
3.470,83	—	—	—		1	julio	1971	Madrid	Aranjuez... ..	Madrid	—
3.879,16	—	—	—		1	mayo	1971	Salamanca... ..	Villaseco de G.	Salamanca... ..	—
4.229,16	—	—	—		1	octubre	1971	Cádiz... ..	S. Fernando ...	Cádiz... ..	—
3.704,16	—	—	—		1	novbre.	1971	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	—
3.441,66	—	—	—		1	agosto	1971	Baleares... ..	P. Mallorca ...	Baleares... ..	5
3.033,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.266,66	—	—	—		1	septbre	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
3.150,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Almería... ..	Almería	Almería... ..	—
3.150,00	—	—	—	Estatuto y Leyes 112/66, 19/70 y Decreto 329/67	1	agosto	1971	Santander	Santander	Santander	—
2.916,66	—	—	—		1	novbre.	1971	Cádiz... ..	S. Fernando ...	Cádiz... ..	—
1.895,83	—	—	—		1	dicbre.	1971	Baleares... ..	Binisalén	Baleares... ..	—
2.654,16	—	—	—		1	abril	1971	Badajoz... ..	Vicente Alcánt.	Badajoz... ..	—
3.237,50	—	—	—		1	julio	1971	Ibiza	Ibiza	Baleares... ..	—
2.887,50	—	—	—		1	septbre.	1971	Almería... ..	Almería	Almería... ..	—
1.216,24	—	1.094,62	1.155,42		1	marzo	1969	Toledo	Illescas	Toledo	11
1.636,24	—	1.472,62	1.554,43		1	mayo	1969	Barcelona	Cornella... ..	Barcelona	5
2.508,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.041,66	—	—	—		1	septbre.	1971	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	—
2.041,66	—	—	—		1	agosto	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.925,00	—	—	—		1	febrero	1971	Alicante... ..	Alicante... ..	Alicante... ..	12
1.435,00	—	—	—		1	febrero	1971	Cádiz... ..	Cádiz	Cádiz... ..	13
2.625,00	—	—	—		1	abril	1971	Alicante... ..	Pego	Alicante... ..	—
2.625,00	—	—	—		1	julio	1971	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	mayo	1971	Oviedo	Oviedo	Oviedo	5
2.508,33	2.132,08	2.257,50	2.382,91		1	septbre.	1967	C. Real	C. Real	C. Real	14
2.508,33	2.132,08	2.257,50	2.382,91		1	julio	1967	Guipúzcoa	Mondragón... ..	Guipúzcoa	5

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Leonor Vázquez Lojo	Huérfana		
Doña Avelina Vázquez Lojo	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Francisco Vázquez Vigo
Doña María del Carmen Vázquez Lojo	Huérfana		
Doña Antonia Villanueva García de la Cruz	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Pablo Villanueva García
Doña Isabel Ramírez Gil	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Juan Ramírez Martínez
Doña Antonia Ramírez Gil	Huérfana		
Doña Manuela Sánchez Herreros	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Blas Sánchez Barco
Doña Carmen Casaña Gil	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Ramón Casaña Dolz
Doña María Jesús García Cerezuelo	Huérfana	G. Civil	Guardia D. José García Caro
Doña Lucía Saiz Izquierdo	Huérfana		
Doña Rosario Saiz Izquierdo	Huérfana		
Doña Gregoria Saiz Izquierdo	Huérfana	G. Civil	Guardia D. Mariano Saiz Gamarra
Doña Eutiquia Saiz Izquierdo	Huérfana		
Doña María Consuelo Lera Andrés	Viuda	G. Civil	Guardia D. Hilario Prieto Villa
Doña Ana Pérez de Tudela Sánchez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Belzunce Gallardo
Doña Joaquina Cano Martínez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Andrés Yélamos Martínez
Doña Salud Sánchez Adame	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fernando Galván Rodríguez
Doña María Esperanza Matilla Ramos	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pedro Lozano Becerra
Doña Josefa Manchón García	Viuda	G. Civil	Guardia D. Tomás Muñoz de la Ascensión
Doña Carmen Bermejo Rubio	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Chaves Bermejo
Doña Isabel Pérez Canales	Viuda	G. Civil	Guardia D. Agustín Medero Sánchez
Doña Benjamina Pérez Torado	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Pernía Esteban
Doña Martina Balduz Martínez	Viuda	G. Civil	Guardia D. Rafael Lázaro Germán
Doña Josefa Gallardo Orta	Viuda	G. Civil	Guardia D. Angel Gómez Pérez
Doña Florentina Dueñas Muñecas	Viuda	G. Civil	Guardia D. Pedro Andrés Aparicio
Doña Cristina Espallardo Artero	Viuda	G. Civil	Guardia D. Luis Pérez Martínez
Doña Rosario Hernández Cabeza	Viuda		
Doña María González Natalia	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Carlos González Márquez
Doña María Gloria Castro Lorenzo	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Ramón Castro Pérez
Doña Antonia Mora Ponce de León	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Millán Mora Villaverde
Doña María Teresa López Rodríguez	Huérfana		
Doña María Adoración Juana López Rodríguez	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Eusebio López Pérez
Doña Isidora López Durán	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Aquilino López Cabezas
Doña Amalia Casado Blas	Huérfana		
Doña Encarnación Casado Blas	Huérfana	Carabineros	Carabiniere D. Isidoro Casado Freire
Doña María Soriano Bermúdez	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Manuel Caballero López
Doña Juana Arregui Idígoras	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Juan Valle Ortiz de Salido
Doña Teodula Francisco Benito	Huérfana		
Doña María Esperanza Francisco Benito	Huérfana	P. Armada	Policia D. Antonio Francisco García
Doña Patrocinio González García	Huérfana	P. Armada	Policia D. Pedro González Hildalgo
Doña Francisca Molina González	Huérfana	P. Armada	Policia D. Joaquín Molina Cabello
Doña Dolores Corbalán Pérez	Viuda	P. Armada	Policia D. Antonio López Maestre
Doña Emiliana Briz Calvo	Viuda	P. Armada	Policia D. Miguel Briz García
Doña Margarita Reyes García	Viuda	P. Armada	Policia D. Armando Díaz Franco
Doña Gertrudis Marín Baena	Viuda	P. Armada	Policia D. Carlos Segura Cano
Doña Bonifacia González Aller	Viuda	P. Armada	Policia D. Modesto del Blanco Alegre
Doña Pilar Gil García	Viuda	P. Armada	Policia D. Fernando Cabrera Montes
Doña María Carmen Rodríguez Alvarez	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Amable Fernández Carballo
Doña Carmen García Castro	Viuda	Infantería	Cabo primero D. Procopio Polonio Leal

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo

a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1950 (B. O. del E. número 393), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

t. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

Món sual res- por ieldo ador - etas	Durante el año 1967 y 1968 perci- birán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90% del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibirán el 95% del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
391,66	2.032,92	2.152,50	2.272,08		1	marzo	1968	Pontevedra...	Pontevedra... ..	Pontevedra...	15
391,66	—	—	—		1	julio	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
391,66	—	—	—		1	mayo	1971	Almería... ..	Almería	Almería... ..	5
275,00	—	—	—		1	julio	1971	Guadalajara...	Mondéjar	Guadalajara...	—
4041,66	—	—	—		1	junio	1971	Castellón	Almanzora... ..	Castellón	—
158,33	—	—	—		1	agosto	1971	Alicante... ..	Torrevieja	Alicante... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	julio	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	5
1.295,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.365,00	—	—	—		1	octubre	1971	Alicante... ..	Elche	Alicante... ..	—
1.458,33	—	—	—		1	octubre	1971	Alicante... ..	Alicante... ..	Alicante... ..	—
1.505,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Badajoz... ..	Badajoz	Badajoz... ..	—
2.158,33	—	—	—		1	octubre	1971	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
1.295,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Murcia	Espinardo	Murcia	—
2.158,33	—	—	—		1	octubre	1971	Badajoz... ..	Fuente de Cant.	Badajoz... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	novbre.	1971	Cádiz... ..	Algeciras... ..	Cádiz... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	novbre.	1971	León	León	León	—
2.508,33	—	—	—		1	dicbre.	1971	Navarra... ..	Pamplona	Navarra... ..	—
2.623,00	—	—	—		1	novbre.	1971	Huelva	Huelva	Huelva	—
2.623,00	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.741,66	—	—	—	Estatuto y Le- 112/66, 19/70 y Decre- to 829/67	1	julio	1971	Cartagena	Cartagena	Cartagena	—
2.391,66	—	—	—		1	enero	1971	Madrid	Madrid	Madrid	5
2.158,33	—	—	—		1	febrero	1971	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña... ..	—
2.041,66	—	—	—		1	octubre	1971	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.741,66	—	—	—		1	julio	1971	Salamanca... ..	Casillas de Flor.	Salamanca... ..	16
2.041,66	1.735,42	1.837,50	1.939,58		1	enero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.041,66	—	1.837,50	1.939,58		1	octubre	1969	Málaga	Málaga	Málaga	17
1.636,24	—	—	—		1	novbre.	1971	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	—
1.636,25	—	—	—		1	novbre.	1971	Alava... ..	Vitoria	Alava... ..	—
2.508,33	—	—	—		1	novbre.	1971	León	León	León	5
2.391,66	—	—	2.272,08		1	abril	1970	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.505,00	—	—	—		1	abril	1971	Jerez	Jerez	Cádiz... ..	—
1.435,00	—	—	1.363,25		1	marzo	1970	Valencia... ..	Valencia... ..	Valencia... ..	—
1.435,00	—	—	—		1	octubra	1971	Santander	Santander	Santander	—
1.808,33	—	—	—		1	novbre.	1971	Las Palmas...	S. Bartolomé T.	Las Palmas...	—
2.275,00	—	—	—		1	septbre.	1971	Barcelona	Hospitalet Ll...	Barcelona	—
2.275,00	—	—	—		1	octubre	1971	Vizcaya... ..	Bilbao... ..	Vizcaya... ..	—
2.391,66	—	—	—		1	novbre.	1971	Valencia... ..	Játiva	Valencia... ..	—
2.377,08	—	—	—		1	novbre.	1971	Orense	S. María de R.	Orense	—
1.207,50	—	—	—		1	novbre.	1971	Ceuta... ..	Ceuta	Cádiz... ..	—

medas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, los huérfanos. El huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los otros huérfanos. El

huérfano D. Antonio Miguel cesará en el percibo de su parte el 30 de junio de 1974, en que cumple los 23 años de edad. Si la viuda pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos y si son los huérfanos doña Josefa y D. José Luis los que pierden dicha aptitud, la viuda percibirá la totalidad de la pensión. Todo

ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir de 1 de julio de 1967.

4. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que queda nula y sin efecto.

8. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, en coparticipación y por partes iguales, los huérfanos. Si la huérfana doña Rosario pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de doña Gloria. Si la huérfana doña Gloria pierde dicha aptitud, la viuda percibirá la totalidad de la pensión; y si es la viuda la que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de las huérfanas. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, los huérfanos. Si el huérfano D. Luis Javier pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de la huérfana doña Amalia. Si la huérfana doña Amalia pierde dicha aptitud, la viuda percibirá la pensión íntegra, y si es la viuda la que pierde la apti-

tud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos. El huérfano D. Luis Javier cesará en el percibo de su parte el 15 de julio de 1976, en que cumple los 23 años de edad. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de noviembre de 1985 en que quedará extinguida.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 28 de febrero de 1985 en que quedará extinguida. Por no alcanzar a la pensión mínima durante 1969, en su lugar percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

12. La percibirán en la forma siguiente: La viuda, la mitad, y la otra mitad, en coparticipación y por partes iguales, los huérfanos. Pero por ser estas mitades inferiores a la misma correspondiente, la viuda percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, y otras 1.125 pesetas los huérfanos en coparticipación y por partes iguales. Si el huérfano D. Francisco pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la del huérfano D. Antonio. Si D. Antonio pierde dicha aptitud, la viuda percibirá la pensión íntegra de 1.925 pesetas mensuales que figura en la relación, y si es la viuda la que pierde la aptitud legal, los dos huérfanos se repartirán por partes iguales la citada cantidad de 1.925 pesetas mensuales. Todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento, D. Antonio y don Francisco cesarán en el percibo de su parte el 16 de abril de 1981 y el 9 de julio de 1983 en que cumplen los

23 años de edad, respectivamente.

13. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos D. José Antonio y D. Miguel Angel cesarán en el percibo de su parte el 29 de marzo de 1971 y el 23 de agosto de 1975, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

14. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 1 de octubre de 1971, en que les nace el derecho a doña Avelina y doña María de Carmen. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. La percibirán en coparticipación y por partes iguales hasta el 31 de agosto de 1971, en que pasa por entero a doña María Adoración Juana por fallecimiento de doña María Teresa.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 1 de septiembre de 1971, en que le nace el derecho a doña Amalia. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1971.— El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ACUARTELA-
MIENTO. DIRECCION GERENCIA. JUN-
TA DE COMPRAS

Anuncio

Hasta las catorce horas del día 15 de febrero de 1972 se admiten ofertas en la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), en la Comandancia Central de Obras (Ministerio del Ejército) y en la Junta Central de Acuartelamiento (Alcalá, número 120, Madrid), con objeto de proceder, mediante concurso-subasta, a la contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el «Pro-

yecto de nueva cocina de tropa en el Acuartelamiento de San Bernardo, Jaca» (núm. 371, del L. C. I.), por un importe de 2.104.500 pesetas.

Los pliegos de bases que han de regir en el concurso-subasta estarán expuestos en los tableros de anuncios de los Centros anteriormente citados.

Las ofertas deberán presentarse en tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, y cada uno de ellos deberá contener la documentación que se determina en la norma 9, «Documentación», y la 10, «Condiciones especiales para tomar parte en el concurso-subasta».

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en la Junta Central de Acuartelamiento, a las once horas del día 9 de marzo de 1972, fecha en que se reunirá la Junta de Compra del citado Organismo.

La adjudicación provisional o resolución en su caso será comunicada a los interesados de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de enero de 1972.

Núm. 27. (Urgente.)

P. 1-1

A V I S O

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMEDIAS DE METALICO QUE LE EFECTUE